

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 28 ENE 2020

00021

Expediente N° 14.569/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.569/19, en el que mediante Nota N° 3411/19, el Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER, Profesor Titular en "Mecánica" y "Estabilidad y Resistencia de Materiales" de Ingeniería Electromecánica, solicita ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, con el objeto de llevar a cabo una estancia en la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) -Barcelona (España)-, desde el 10 de enero hasta el 21 de febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que durante dicha estancia el docente desarrollará tareas propias de la Dirección de las Tesis de Sergio Jiménez y Carlos Morillo y asistirá la defensa de Tesis de Guido Giuntoli; efectuar ensayo de laminación de materiales compuestos que se están realizando entre el CIMNE y el Instituto Químico de Sarria -Barcelona- (IQS); preparará la propuesta del proyecto que presentará CIMNE-IBER (Centro Iberoamericano de Métodos Numéricos en Ingeniería) al BID (Banco Interamericano de Desarrollo) y dictará un Seminario sobre "Materiales Compuestos de Matriz Cementicia con Fibras Naturales".

Que el Dr. Ing. OLLER proporciona toda la información y aporta la documentación requerida por el inciso c) del punto 1.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que el solicitante adjunta la invitación que le cursara el Director del Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería (CIMNE) y Catedrático de Mecánica de Medios Continuos y Estructuras de la Universidad Politécnica de Cataluña, Eugenio OÑATE.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma correspondiente a cuarenta y dos (42) días de viáticos.

Que el Dr. Ing. OLLER formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica le concede una ayuda económica de

00021

Expediente N° 14.569/19

PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón la invitación que recibiera el docente y la importancia estratégica, para la Facultad, de la instrumentación del proyecto CIMNE-IBER, como así también el aval de la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 115/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XXI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2019)

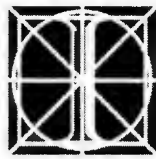
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000), con cargo a la Escuela de Ingeniería Electromecánica y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para solventar parte de los gastos en concepto de viáticos, que le demande la estancia que realizará, desde el 10 de enero hasta el 21 de febrero de 2020, en la Universidad Politécnica de Cataluña, Barcelona (España).

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONOMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su regreso, realizar en el



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.569/19

Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su reintegro, presentar al Señor Decano de la Facultad:


- Un informe técnico, de dos (2) a cinco (5) páginas de extensión, referido a los alcances de su estancia y cualquier otro comentario que considere pertinente.
- Constancia de la Institución visitada.


c) Coordinar con la Comisión de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, la fecha para ofrecer una charla relacionada con la estancia realizada.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00021 -CD- 2020


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa